elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | http://twitter.com/ftenergia |
http://ftemexico.blogspot.com | *Volumen 10, Número 320, noviembre 10 de 2010*

Tímidas y angustiosas discusiones smeítas

Luego de más de un año, algunos smeítas empiezan a discutir la situación de su sindicato. Son discusiones tímidas llenas de angustia. Pero hay salida: es la de los trabajadores de base constituidos en Coalición temporal con el único objetivo de restablecer la normalidad sindical.

Restablecer la normalidad sin "terceros"

Entre algunos smeítas preocupados por el destino de su sindicato existe una polémica respecto a cómo restablecer la normalidad sindical. Sin embargo, eluden tomar decisiones propias.

Algunos dicen que el Estatuto no es aplicable para realizar una reconstitución electoral. En efecto, los Estatutos del SME están mal hechos. Pero, no son solamente los Estatutos los que hay que aplicar sino lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, sobre todo en las graves condiciones actuales.

Hay muchas dudas y angustias. Unos dicen: ¿Qué vamos a hacer con la decisión libre y soberana que nos urge ya, hoy, ahora? ¿Quién va a reconocer a una "dirección" surgida de ese ejemplar proceso? La conclusión es: "nadie" y agregan ¿entonces, para qué sirve?

La angustia obnubila al pensamiento. La decisión libre y soberana de los smeítas es para recuperar a su sindicato. No es poca cosa. ¿Quién los va a reconocer? En primer lugar, los propios smeítas hoy a la deriva pero, también, el gobierno. Eso será así siempre que la "representación" surja de un ejemplar proceso mismo que debe ser debidamente organizado.

Restablecer la normalidad sindical sirve de mucho pero hay que hacerlo bien.

Qué se necesita cubrir los requisitos legales es obvio. Durante décadas, así lo había hecho el SME. La razón es simple: los sindicatos son organismos LEGALES, actúan dentro de la legalidad. Esa legalidad no es la nuestra, es la del Estado, pero es la vigente. Cumplir los requisitos legales es una obligación de los sindicatos.

No se trata de que haya intervención de "terceros", es decir, del gobierno. Es, exactamente al revés. Pero impedir la intervención del gobierno en las decisiones internas depende de los trabajadores. Sin la participación decidida de éstos no es posible restablecer la normalidad sindical y, al no participar, dejan la iniciativa en manos de los "terceros".

La intervención de la Junta no es correcta ni viable

En las últimas semanas se ha estado en espera de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Junta) organice el proceso electoral a conveniencia de Esparza quien ha impuesto condiciones: que solamente voten los 16 mil en resistencia más los jubilados, que haya una sola planilla encabezada por él y que le otorguen 100 millones de pesos para gastos. Después, Esparza moduló su primera propuesta, aceptando que también Alejandro Muñoz participara como contendiente. Eso equivaldría a realizar un recuento (no elecciones) a cargo de la Junta.

Alejandro Muñoz ha rechazado la propuesta de Esparza y propone que solamente los jubilados voten y se les exima (sic) de las limitantes del artículo 10 de los Estatutos para ocupar todos los cargos sindicales. Actualmente,

tratándose de la secretaría general, no hay una limitante sino prohibición, para ocupar tal cargo por parte de los jubilados. El proceso sería vigilado y sancionado por la Junta. Esta propuesta la rechaza Esparza.

En ambas propuestas, la coincidencia es que la Junta (es decir, el gobierno, el "externo", "el tercero") les organice el proceso electoral. ¡Que ironía! Dicen que eso no lo quieren pero es lo que proponen. Peor ironía: el SME siempre estaba en votaciones todos los años, y ahora, no solamente no pudieron limpiar el proceso de 2009, ni realizaron elecciones en 2010, sino que se sienten incapacitados para realizar una votación propia. La conclusión que sacan, que la organice el gobierno y les permita violar sus propios Estatutos, es grotesca.

Algunos simpatizantes, sin embargo, afirman que la propuesta de Muñoz es "la única salida". No es así ni mucho menos. Las propuestas de grupo no son ni siquiera es viables.

Otros smeítas dicen: "¿iniciamos la reorganización nosotros o esperamos a que el "externo" de permiso? Esa pregunta ni debía hacerse, hace meses que los smeítas debieron tomar las decisiones pertinentes sin darle más vueltas.

Para restablecer la norma,lidad sindical, reiteramos, no solamente deben aplicarse los Estatutos sino lo dispuesto por la Ley. Ambos instrumentos deben complementarse porque el sindicato vive una situación anormal.

Este grupo de smeítas señala que, para que la nueva "representación" sea reconocida, es preciso, que sea legitimada por la mayoría de los miembros del sindicato. Las "propuestas" para que el procedimiento lo ejecute la Junta, siempre que esta quisiera, implicaría aceptar las condiciones de grupos (no del sindicato en su conjunto), mismos que no representan a la mayoría. Es cierto.

Constituirse Coalición temporal

Los electricistas del FTE proponen: 1- restablecer la normalidad sindical por los propios electricistas constituidos en Coalición Temporal con ese único objetivo. 2- convocar, por los propios trabajadores, a una asamblea general del sindicato; la convocatoria se hace por el 33% de los miembros activos y el quórum legal requiere la presencia del 66%. 3- realizar el proceso electoral estatutario, con participación libre y democrática, 4- reformar los estatutos para que cualquier miembro del sindicato, sin excepción, pueda ocupar cualquier cargo de representación sindical. Además, debe formularse una cláusula testamentaria, actualmente inexistente, relacionada con el destino de los bienes sindicales 5- Previamente, formular correctamente el padrón de miembros activos.

Los procedimientos a seguir son detallados, tediosos pero conocidos y viables.

Hay 3 condiciones para iniciar los procedimientos: 1- constituir la Coalición e iniciar los trabajos. Para formar la Coalición se necesita un mínimo de 2 (dos) trabajadores. Por supuesto, es deseable que sean muchos, cientos, miles. 2- se necesita de un **acuerdo político de sobrevivencia** acordado por la asamblea general: Esparza, Muñoz, Sánchez y allegados deben abstenerse de participar en la contienda porque **NO** son factores de unidad. 3- debe definirse claramente el Padrón de miembros activos, a partir de una interpretación serena de los Estatutos y la Ley. Al momento, los jubilados son los únicos que tienen un status sindical indiscutible. Pero, finalmente, en aras de la unidad, se podría decidir que voten todos, la asamblea general es soberana, y eso no afectaría el propósito central que es el restablecimiento de la normalidad sindical.

Es un error considerar que existen dos SMEs, uno el SME-M (supuestamente de Martín) y, el otro, el SME-A (supuestamente de Alejandro). ¡No! esos son grupos, y hay más, pero el SME es uno solo. Es cierto que la salida a través de la Junta implica el acuerdo entre cúpulas. Esa no es una salida correcta. Las decisiones deben ser de los propios electricistas quienes deben organizar el restablecimiento de la normalidad sindical.

También es una apreciación derrotista considerar que el Estado es todopoderoso y más vale no hacer nada porque todo sería rechazado. No es así. Con las propias reglas legales del Estado, y del sindicato, es posible superar la situación. Hay experiencias exitosas previas, al mismo SME le constan.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México